

# CONVOCATORIA

SAGARPA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**inifap**  
Instituto Nacional de Investigaciones  
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

Para brindar atención a la presunta víctima de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, el 31 de agosto de 2016 se publica en el DOF el **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**. Por lo anterior el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias:

## CONVOCA

A todo el personal de este Instituto a postular o postularse como **"Persona consejera"** la cual orientará y, en su caso, acompañará a la Presunta víctima, ante las diferentes autoridades competentes. Deberá existir al menos una persona consejera por cada Centro de Investigación Regional y por Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.

Para poder postular o postularse, la **persona consejera** deberá cumplir con las siguientes características:

- Generar confianza en las personas que expongan hechos o conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
- Respetar la expresión de sentimientos sin proferir juicios de valor;
- Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
- Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad;
- Tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional;
- Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple;
- Comunicar a la Presunta víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada, y
- Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.



El Director General emitirá los nombramientos de **las personas consejeras**, quienes a partir del próximo año comenzarán sus funciones y recibirán capacitaciones de manera progresiva y la certificación correspondiente por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

Interesados, por favor, enviar sus datos al correo [etica.prevencion@inifap.gob.mx](mailto:etica.prevencion@inifap.gob.mx) a más tardar el 12 de diciembre del año en curso.